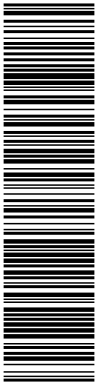


DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260618 PUNTO 6º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0QPTN-UJG6I-O9KDZ Fecha de emisión: 19 de Junio de 2026 a las 13:03:30 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/06/2026 12:40	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1932232-0QPTN-UJG6I-O9KDZ-E2285CAF6B45073D265C77B3DD0F740FE0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de junio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA GLORIETA C/ ARENAL DE PAN CALIENTE, C/ FLORENCIA GIL Y SETUBAL DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez, formula propuesta para la contratación de la ejecución material de la obra Nueva Glorieta intersección existente entre las calles C/ Arenal de Pancaliente, C/ Florencia Gil y C/ Setúbal de Mérida. La propuesta formulada viene acompañada del proyecto técnico y demás documentación preceptiva. La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido proyecto técnico.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Concepto	Datos
Tipo de Contrato	Obra
Objeto del Contrato	Obra Nueva Glorieta intersección existente entre las calles C/ Arenal de Pancaliente, C/ Florencia Gil y C/ Setúbal
Procedimiento de Contratación	Abierto
Tramitación	Ordinaria
División de lotes	No
Presupuesto de licitación (IVA incluido)	239.999,24 euros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1932232-0QPTN-UJG6I-O9KDZ-E2285CAF6B450773D2635C77B30DD0F740FE0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Plazo de Ejecución	3 meses según proyecto
Prórrogas del contrato	No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base	IVA	Total
198.346,48 €	41.652,76 €	239.999,24 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)

198.346,48 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (Cláusula 4.A y C)

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025	239.999,24 €	239.999,24 €	3

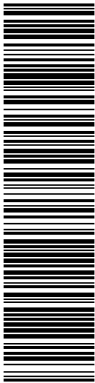
Tercero.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 26 de septiembre de 2026 se resuelve iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Quarto.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de octubre de 2026 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Suárez Sánchez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Quinto.- Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	Base	IVA	Total
CUBILLANA, S.L.	194.095,40 euros	40.760,03 euros	234.855,43 euros

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260618 PUNTO 6º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QPTN-UJG6I-O9KDZ Fecha de emisión: 19 de Junio de 2026 a las 13:03:30 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/06/2026 12:40 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1932232 0QPTN-UJG6I-O9KDZ E2285CAFB45073D2625C77B30DD0F740FE0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Sexto.- Finalmente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2025, acuerda proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA, S.L., con CIF nº B06178636 y domicilio en P.I. El Prado C/ Valladolid, Parcela R-46, 06800 Mérida, por importe total de 234.855,43 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 194.095,40 euros de base imponible y 40.760,03 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser el único licitador presentado, obteniendo un total de 40 puntos.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2025, tras examinar la documentación y proposición del licitador propuesto para adjudicatario, propone la adjudicación del contrato a CUBILLANA, S.L., por importe total de 234.855,43 euros (194.095,40 euros de base imponible + 40.760,03 euros de IVA), conforme obra en el expediente.

Séptimo.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Octavo.- Con fecha 12 de junio de 2026, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Noveno.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

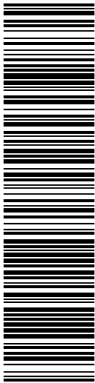
Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de obra adjudicable por procedimiento abierto.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta favorable de adjudicación a favor de la oferta presentada por CUBILLANA, S.L., por ser el único licitador y la mejor valorada conforme al criterio de valoración establecido en los pliegos (40 puntos).

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General, los documentos exigidos conforme a la LCSP presentados por el adjudicatario e informe-propuesta de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260618 PUNTO 6º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QPTN-UJG6I-O9KDZ Fecha de emisión: 19 de Junio de 2026 a las 13:03:30 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/06/2026 12:40 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1932232-0QPTN-UJG6I-O9KDZ-E2285CAF6B45073D2625C77B30DD0F740FE0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA GLORIETA C/ ARENAL DE PAN CALIENTE, C/ FLORENCIA GIL Y SETUBAL, en las condiciones indicadas en su oferta y las detalladas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a CUBILLANA, S.L., con CIF nº B06178636 y domicilio en P.I. El Prado C/ Valladolid, Parcela R-46, 06800 Mérida, por importe total de 234.855,43 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 194.095,40 euros de base imponible y 40.760,03 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser el único licitador presentado, obteniendo un total de 40 puntos, por un plazo de ejecución de 3 meses según Proyecto.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como dar traslado al resto de los licitadores, a la Delegación de Contrataciones, a la de Hacienda, y a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluyendo, en su caso, comunicación interna, comunicación al Perfil de Contratante y demás actuaciones de impulso y seguimiento.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.